

S E S I Ó N No. 10-2010

Acta de la **sesión No. 10-2010, ordinaria**, celebrada por el Concejo Municipal de Desamparados en el salón de sesiones, a las diecinueve horas y diez minutos del martes 16 de febrero de dos mil diez, con la asistencia de las siguientes personas:

REGIDORES PROPIETARIOS: José Alberto Porras Abarca (**Presidente**), José Antonio Mora Bermúdez, Maricela Morales Mora, María Aurora Sánchez Garbanzo, María Luisa Valverde García (**Vicepresidenta**), Carlos Alberto Agüero Alfaro, Mirna Smith Bannet, Jorge Luis Padilla Abarca, Efraín Delgado Ríos Gloria de los Ángeles Romero Alfaro, Walter Jesús Garro Araya.

REGIDORES SUPLENTE: Fernando Gerardo González Agüero, Sandra María Matamoros Ugalde, Jorge Fco. Matamoros Ugalde, José Luis Jiménez Bermúdez, José Solís Rojas, Jeanina González Pérez, Manuel Araya Badilla y Miriam Vives Jiménez.

SINDICOS PROPIETARIOS: Elizabeth González Parra, Marco Vinicio Varela Miranda, Juan Borbón Pérez, Jorge Arturo Agüero Chaves, Manuel Francisco Villaplana Chaves (Sustituye a Mayra Castro Gamboa), Enrique Calderón Robles, Jacqueline Méndez Murillo (Sust. a Víctor Hugo Monge Camacho), Otto Cordero Ortega, Alfredo Agustín Porras Hidalgo, Carlos Luis Carmona Santamaría (Sust. a María De Los Áng. Castro Chaves), Severo Argüello Jiménez, Rosario Jiménez Palma, María Gerardina Brenes Quesada (cc. Mayra Brenes Quesada).

SINDICOS SUPLENTE: Marvin Enrique Monterrosa Ramírez, Mariluz Aux. Picado Granados, Virginia Jiménez Hidalgo, Hazel Marcela Torres Hernández, Clara Alfaro Badilla, Daisy María Del Valle Chacón y Luis Amadeo Alvarado Boirivant.

La señora Maureen Fallas Fallas, **ALCALDESA MUNICIPAL**, la Licda. Laura Bonilla Herrero, **ASESORA LEGAL** y el señor Mario Vindas Navarro, **SECRETARIO**.

Orden del día

- I. Atención al Sr. Víctor Badilla, esposo de la Síndica Mayra Castro
- II. Aprobación de Actas N° 04, 05, 06 y 07 de 2010
- III. Análisis y Trámite de Correspondencia
- IV. Asuntos Varios

CAPÍTULO I

Atención al Sr. Víctor Badilla, esposo de la Síndica Mayra Castro

Sr. Víctor Badilla: Manifiesta que el motivo de su presencia hoy es traer a todos un saludo de parte de su esposa Mayra Castro, y contarles lo que ha pasado con ella después de que sufriera la lamentable situación que está enfrentando. Agrega que a su esposa le gustaba mucho la labor que llevaba a cabo como concejal, de manera que se preparaba con mucho entusiasmo para asistir a las sesiones los lunes y martes de cada semana, lo cual como familia consideraron que era muy importante, dado que ella, para criar sus hijos, había dejado su trabajo. Agradece el afecto que le han mostrado a doña Mayra, así como las oraciones, porque eso la ha llevado a un buen proceso de recuperación. Comenta que el 10 de noviembre anterior, doña Mayra sufrió de un aneurisma, situación que no esperaban, porque antes de que ocurriera, ella se había hecho una revisión médica general, sin embargo, cayó con un fuerte dolor de cabeza y luego se puso grave, al punto que los médicos del Hospital San Juan de Dios les dijeron que esa noche doña Mayra podía morir, por lo que al día siguiente tuvo que ser intervenida mediante una arteriografía, utilizando una tecnología de punta en ese tipo de operaciones, con un resultado totalmente favorable, de forma tal que después de recibir terapias de rehabilitación, ahora se encuentra en un proceso de recuperación. Comenta que para ellos, como familia, es importante señalar que tanto el CENARE como el Hospital San Juan de Dios, le dieron una excelente atención, lo cual les hace ver la gran importancia que tienen para el país esos centros y su equipo médico, de los cuales pueden estar orgullosos. Agrega que doña Mayra ha estado mejorando mucho y los médicos le han dicho que quizá en 4 meses ya pueda estar bien, con la ayuda de Dios. Reitera el agradecimiento, extensivo a don José Martí, quien le llevó a su esposa fotos y videos sobre la actividad de reciclaje, misma en la que ella participó, y eso les dio a conocer que ella estaba muy bien, porque reconoció a los participantes, se alegró de verse ella y todo eso le sirve de terapia. Para concluir, dice que están en un proceso de búsqueda de

1 documentos y de un libro de actas que alguien mencionó por ahí, y están a las órdenes en lo que
2 puedan colaborar. Comenta que quizá debió acudir antes o enviar una nota, no obstante, con
3 el lapso que le han concedido hoy en la sesión, se va mas tranquilo de haberles informado sobre
4 el estado de doña Mayra, y más tranquilo de poder darles el agradecimiento por el afecto y las
5 oraciones que han elevado por ella.

6
7 **Sr. Presidente:** En nombre del Concejo, agradece la visita a don Víctor Badilla, y manifiesta un
8 sincero deseo de pronta recuperación para doña Mayra Castro.

9
10 **CAPÍTULO II**
11 **Aprobación de Actas**

12
13 **a. Aprobación del acta de la sesión No. 4-2010. Se aprueba sin correcciones.**

14
15 **b. Acta de la sesión N° 5-2010. Se aprueba sin correcciones**

16
17 **c. Acta de la sesión N° 6-2010.**

18
19 **Sr. Secretario:** Señala que el acuerdo N° 4, consignado en la página 82, por error se consignó
20 como definitivamente aprobado, cuando en realidad fue acuerdo no firme, lo cual se puede
21 deducir de la lista de personas que votaron.

22
23 **Reg. María Luisa Valverde:** Expresa que en la página 73, renglones del 42 al 46, ella hizo énfasis en
24 cuanto a la resolución del informe de Auditoría N° 089-A-2010, en torno a denuncia sobre
25 anomalías en una construcción en el centro de Desamparados, y en ese sentido, la Sra. Alcaldesa
26 manifestó no saber en qué estado se encontraba el caso específico, y que brindaría la
27 información sobre el tema el próximo martes, pero no ha dado la información y ella (María Luisa)
28 desea darle seguimiento a lo que procede con las recomendaciones del Sr. Auditor. Agrega que
29 en la página 75, renglón 42, ella hace énfasis en las comisiones que se nombran para analizar
30 temas específicos, y puso de ejemplo la comisión que analiza el tema de Los Guido, no obstante,
31 ella se refería a la comisión que se nombró para ver los dictámenes de la Auditoría Interna, en
32 cuanto a la forma en que estaban rechazando los informes, porque no era lo procedente, según
33 las normas. Señala que también le envió otra nota de consulta al Auditor y le escribió
34 consultándole en qué términos estaba, porque se suponía que tenía 10 días para responder, y el
35 Sr. Auditor le dijo que ya había respondido mediante el oficio 012-A10 del 15-02-2010, y que eso
36 daba respuesta al acuerdo N° 2 tomado en sesión 71-2009. Reitera que se nombró la comisión
37 para ver los términos en los que le indicarían al Auditor por qué no estaban de acuerdo con los
38 dictámenes, y por qué no se aprobaron los mismos. Indica que eso está pendiente y deben darle
39 la resolución correspondiente, ya sea aprobar los dictámenes o aprobar el dictamen de la
40 comisión nombrada para ese fin, antes de que se cumpla el periodo de ley.

41
42 **Reg. Mirna Smith:** Manifiesta que en esa acta se consigna la solicitud del Sr. Jorge Rojas,
43 relacionada con la Urbanización Marbella, y quisiera saber qué se ha hecho al respecto, puesto
44 que al vecino se le atendió en sesión extraordinaria.

45
46 **Sr. Presidente:** Le recuerda a doña Mirna Smith que el martes anterior, por recomendación de la
47 Comisión de Obras, se tomó el acuerdo de darle el permiso, manteniendo los 10 metros de retiro
48 del cauce del río en la parte alta de la propiedad, dado que el INVU dice en el informe que ellos
49 no pueden tomar esos alineamientos porque el río socava mucho el terreno.

50
51 **Reg. Mirna Smith:** Pregunta si esa información se le hizo saber al ciudadano.

52
53 **Sr. Presidente:** Dice no saber al respecto.

54
55 **Sra. Alcaldesa:** Indica que el acuerdo fue trasladado la semana pasada, de manera que
56 constatará si ya dieron la respuesta.

57
58 **Se aprueba el acta de la sesión N° 6-2010 con la corrección señalada.**

59
60 **d. Acta de la sesión N° 7-2010.**

1 **Reg. María Luisa Valverde:** Señala que en la página 111, ella retomó la nota enviada por la
2 Asociación Acosteña de Orquideología, y sugirió pasarla a la Comisión de Cultura para su
3 resolución, sin embargo, se consignó el traslado a la Gestión de Cultura.
4

5 **Sr. Secretario:** Indica que se hará la corrección respectiva, aunque de todas formas la Comisión
6 de Cultura está atendiendo el tema y se le comunicó también a don Rafael Flores, quien es parte
7 administrativa y de la comisión.
8

9 **Reg. Mirna Smith:** Señala que en la página 93, renglón 17, se plantea recurso de agotamiento de
10 la vía administrativa por parte del Sra. Annette Verley Alexander, y en esa oportunidad la Sra.
11 Alcaldesa dijo que indagaría sobre lo sucedido, por lo que en estos términos le dirige la consulta a
12 doña Maureen Fallas, en el sentido de qué se sabe al respecto.
13

14 **Sra. Alcaldesa:** Manifiesta que el Lic. Randall Escalante emitió un criterio al respecto, porque se
15 trata de un problema de aguas entre vecinos, que no es competencia municipal, donde las
16 aguas de un terreno que se encuentra en un nivel más alto, caen al nivel más bajo, con el
17 agravante de que el tanque séptico está generando una filtración hacia el otro terreno, situación
18 que es competencia del Ministerio de Salud, todo lo cual se detalló en el informe, pero verificará
19 si se envió a la Asesora Legal del Concejo, tomando en cuenta que también tiene que resolver el
20 Concejo.
21

22 **Licda. Laura Bonilla:** En referencia al caso, comenta que este data de un recurso de amparo
23 presentado en el año 2003, y cuatro recursos de amparo que fueron rechazados por la Sala
24 Constitucional, porque esta consideró que tanto la Municipalidad de Desamparados como el
25 Ministerio de Salud habían tomado las medidas correspondientes, pero el recurso de amparo que
26 está refiriendo la señora en torno al agotamiento de la vía administrativa, fue declarado con
27 lugar en aquel entonces, de forma tal que eso es lo que está requiriendo la recurrente, por lo
28 tanto, como es deber del administrado que agote la vía administrativa en la jerarquía impropia,
29 esa persona debe presentar los recursos administrativos ante la Municipalidad para que sean
30 elevados ante la Sección Tercera, con el fin de que esta agote la vía, porque ni la Alcaldía
31 Municipal ni el Concejo tienen la competencia para ello, por lo tanto, como Asesora le
32 recomienda al Concejo dar respuesta a la señora bajo las premisas señaladas.
33

34 **Se somete a votación el Dictamen Legal en torno a respuesta a la Sra. Verley Alexander.**
35

36 **Acuerdo N° 1**

37 Con referencia a la solicitud de agotamiento de la vía administrativa presentada por la señora ANNETTE
38 VERLEY ALEXANDER, en razón de la disconformidad por la supuesta omisión de la administración
39 municipal en torno a quejas presentadas, el Concejo Municipal de Desamparados considera que, como lo
40 señala el Tribunal Contencioso Administrativo, en el escrito notificado a la señora VERLEY
41 ALEXANDER, el agotamiento de la vía administrativa es preceptivo y no facultativo, por lo que el
42 administrado, a través de la cadena recursiva municipal, debe proceder a interponer los recursos necesarios
43 antes de acceder a la vía judicial, donde es la jerarquía impropia el órgano establecido por Ley para
44 determinar la legalidad de los actos de las corporaciones municipales, y a su vez, proceder a la declaratoria
45 del agotamiento de la vía administrativa.
46

47 En razón de lo anterior, el Concejo Municipal de Desamparados acuerda comunicarle a la señora VERLEY
48 ALEXANDER, que debe proceder a interponer los recursos ordinarios o extraordinarios con el fin de
49 iniciar la cadena recursiva y así cumplir con el requerimiento dispuesto por la resolución del Tribunal
50 Contencioso Administrativo.” **Acuerdo definitivamente aprobado. Manuel Araya sustituye a Gloria**
51 **Romero.**
52

53 **Se somete a votación el acta N° 7-2010, la cual es aprobada con la corrección señalada por la**
54 **regidora María Luisa Valverde.**
55

56 **CAPÍTULO III**

57 **Análisis y Trámite de Correspondencia**

58

59 **1. Nota No. 1258 de la Contraloría General de la República (Oficio No. 10195).** Remisión del informe
60 No. DFOE-SM-IF-14-2009, sobre la aplicación y vigencia de las disposiciones de la Ley No. 4286
61 relacionada con los festejos populares organizados por los gobiernos locales. En dicho oficio, se

1 giran instrucciones para establecer las regulaciones necesarias a fin de que las comisiones de
2 festejos populares planifiquen, organicen y administren la realización de los festejos, de
3 conformidad con el ordenamiento establecido al respecto. **A continuación se toma el siguiente**
4 **acuerdo:**

6 **Acuerdo No. 2.**

7 “El Concejo Municipal de Desamparados, en atención al Oficio No. 10195 de la Contraloría General de la
8 República, el cual contiene el Informe No. DFOE-SM-IF-14-2009, referente las disposiciones de la Ley No.
9 4286, relacionada con los festejos populares organizados por los gobiernos locales, acuerda comunicar al
10 Ente Contralor que la Municipalidad de Desamparados no realiza festejos populares.” **Acuerdo**
11 **definitivamente aprobado.**

12
13 **2. Nota No. 113 de la Ing. Maylin Rivera Chacón, Coordinadora del Proceso de Bienes Inmuebles.**
14 Devuelve expediente de la señora Flor de María Jiménez Soto, para la resolución
15 correspondiente, en cumplimiento del artículo 23 del Reglamento a la Ley 7509 y sus reformas.
16 Asimismo, traslada el trámite a nombre de Zaida Piedra Morales, el cual corresponde a recurso de
17 revocatoria con apelación en subsidio en contra de avalúo. Lo anterior, de conformidad con el
18 artículo 19 de la ley indicada. **Se traslada a la Asesoría Legal.**

19
20 **3. Nota No. 115 del Proceso de Servicios Jurídicos.** Remite copia de la publicación gacetaria del
21 Programa de Adquisiciones de la Municipalidad de Desamparados (Gaceta No. 21 del 1/2/2010).
22 **Se toma nota.**

23
24 **4. Nota No. 119 del Proceso de Servicios Jurídicos.** Remite copia de la Resolución No. 0223-E8-2010
25 del Tribunal Supremo de Elecciones, en torno a si están sujetos los partidos políticos a las
26 regulaciones locales relativas a colocación de rótulos y vallas publicitarias. La resolución señala
27 que las regulaciones establecidas por los gobiernos locales en materia de ordenamiento urbano,
28 dentro de la competencia constitucional establecida en el artículo 169 de la Carta Magna, son
29 de acatamiento obligatorio por parte de los partidos políticos. **Se traslada a las fracciones, a**
30 **Gestión Territorial Ambiental, Control Urbano y Planificación Territorial.**

31
32 **5. Nota No. 120 (Oficio 009-A-10) de la Auditoría Interna dirigida a la Reg. Maricela Morales.** Le
33 indica que por la naturaleza de la situación planteada y observando las prohibiciones que
34 afectan su despacho, contenidas en la Ley General de Control Interno, la Auditoría se ve
35 legalmente imposibilitada para suministrarle la información solicitada. Dice sugerirle que dirija la
36 solicitud a la Administración Municipal, órgano competente para atenderla. Señala que en caso
37 de que ella o vecinos del cantón estén informados de presuntas irregularidades en el manejo de
38 los recursos públicos municipales, le recomienda observar lo dispuesto en los artículos 8 y 9 del
39 Reglamento a la Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública. **Se**
40 **toma nota.**

41
42 **Reg. Maricela Morales:** Comenta que este oficio se da en respuesta a una consulta que ella le
43 hizo al Sr. Auditor en torno a denuncia que le plantearon unos vecinos sobre el funcionario
44 municipal Luis Solórzano, quien se desempeñaba en la Gestión de Cobros, y quien supuestamente
45 habría suministrado un dinero del Gobierno Local. Aclara que ella hizo la consulta en función de
46 lo que le compete al Concejo Municipal, en cuanto a los dineros del Municipio, y el Sr. Barrantes
47 le contesta que por el tipo de asunto, le corresponde a la Administración. Solicita a doña
48 Maureen le informe sobre ese particular. (Para aclarar lee la nota).

49
50 **Sr. Presidente:** Le indica a la regidora Morales que cuando tenga ese tipo de dudas, sería
51 importante que las presente directamente al Concejo, a fin de que este, como Órgano
52 Colegiado, tome acuerdo para enviarlo, ya sea al Auditor o a la Administración.

53
54 **Reg. Maricela Morales:** Dice que ella perfectamente puede solicitarle al Auditor que le dé el
55 informe a título personal.

56
57 **Sra. Alcaldesa:** Manifiesta que en efecto, la Administración inició una investigación al funcionario,
58 y se detectó una irregularidad, sin embargo, para tranquilidad del Concejo, se pudo constatar el
59 hecho, el cual no tuvo ninguna afectación en cuanto a los recursos municipales, además de que
60 se trasladó el caso al Ministerio Público, sobre todo porque hubo intención del funcionario de
61 manipular, lo cual se pudo detectar a través de los registros de informática, que mostraron una
62 variación en el sistema, y se pudieron identificar gracias al sistema de control interno de la
63 Institución, además de que el patentado tuvo que pagar lo que le correspondía.

1
2 **6.Nota No. 121 de la señora Ma. Odilie Fajardo García, vecina de la primera etapa de Tica Linda.**
3 Solicita audiencia para referirse al tema del parque infantil.

4
5 **Sr. Presidente:** Dice aprovechar la presencia de don Rafael Flores para comunicar su solicitud a la
6 Comisión de Cultura, de trasladar para el 5 de marzo la sesión extraordinaria dedicada al
7 homenaje de personas distinguidas del cantón, dado que no se ha podido concluir con todo el
8 protocolo de la actividad. Propone sesionar el próximo lunes 22 de febrero para atender las
9 audiencias pendientes y convocar al Sr. Auditor.

10
11 **Acuerdo N° 3**

12 “El Concejo Municipal de Desamparados acuerda realizar las siguientes sesiones extraordinarias:

13
14 Lunes 22 de febrero de 2010, a la hora y lugar usuales. Agenda: Atención de solicitudes de
15 audiencias de vecinos, y atención al señor Auditor, para que aclare inquietudes de los miembros
16 del Concejo en torno a dictámenes emitidos por su despacho.

17
18 Viernes 5 de marzo de 2010 en el lugar y hora que posteriormente se definirán. Agenda: Homenaje
19 al equipo representativo de Desamparados en los Juegos Deportivos Nacionales 2010. Asimismo,
20 para el reconocimiento a distinguidas personas del cantón de Desamparados.” **Acuerdo**
21 **definitivamente aprobado.**

22
23 **7.Nota No. 122 suscrita por 75 personas vecinas de Bo. Valencia, San Rafael Abajo.** Con una larga
24 lista de razones, presentan su disconformidad con el manejo administrativo de las instalaciones
25 deportivas de Bo. Valencia. Asimismo y para corregir las presuntas deficiencias, plantean una
26 serie de requerimientos. Se traslada al Comité Cantonal de Deportes. **Se traslada al Concejo de**
27 **Distrito y al Comité Cantonal de Deportes.**

28
29 **Síndico Severo Argüello:** Manifiesta que como miembro de ese Subcomité de Deportes, le extraña
30 el contenido de esa nota, porque curiosamente no ha llegado ninguna queja, de no ser una de
31 política. Dice imaginar que el Comité Cantonal de Deportes debe tener copia y a él también le
32 interesa tener una. Agrega que cualquiera que lo desee, puede llegar a hacerle consultas como
33 miembro del comité, y menciona que hace unos días se hizo una actividad planteada por la
34 Asociación de Desarrollo, para beneficio del Comité, y si el Concejo Municipal lo desea, él puede
35 traerles un informe de la actividad. Expresa que es una lástima que se esté haciendo politiquería
36 en este tipo de asuntos. Comenta que el Comité Cantonal de Deportes estuvo presente en la
37 Asamblea donde se nombró el nuevo comité, mismo que fue reelegido por aclamación de más
38 30 personas que asistieron. Solicita al Sr. Secretario copia de la nota suscrita por esos vecinos.

39
40 **Síndica Daisy del Valle:** Indica que los vecinos le pidieron que como parte del Concejo
41 presentara la nota, además, están solicitando una audiencia para explicar algunos problemas de
42 la comunidad, entre ellos, uno sobre un turno que se llevó a cabo sin permisos y que perjudicó a
43 los vecinos, porque pusieron cantina, salón de baile, obstaculizaron el tránsito en las calles y
44 aceras, además de que las personas ebrias iban a hacer sus necesidades en los jardines de las
45 casas, y otros consumían drogas, con toda la afectación que eso representa. Agrega que los
46 vecinos fueron a una reunión en el Comité Cantonal de Deportes, pero según dicen, los trataron
47 muy mal y no los dejaron entrar, por eso, desean que los atiendan en la Municipalidad. Agrega
48 que también alegan que Severo Argüello no tiene derecho de estar participando en un comité
49 de deportes de la comunidad, porque no vive allí, sino en San Juan de Dios, donde hay vecinos
50 que pueden ser testigos de ello.

51
52 **Sr. Presidente:** Manifiesta que les darán audiencia prontamente.

53
54 **8.Nota No. 123 del Concejo de Distrito de San Rafael Arriba,** ante solicitud del Colegio Joaquín
55 Gutiérrez M., para que se nombre un integrante de su Junta Administrativa, comunican el
56 acuerdo del concejo de distrito en el cual se recomienda al señor Miguel Ángel Álvarez Jaén. Se
57 toma el siguiente acuerdo.

58
59 **Acuerdo N° 4**

60 “El Concejo Municipal de Desamparados acuerda nombrar en la Junta Administrativa del Liceo
61 Joaquín Gutiérrez Mangel, al señor Miguel Ángel Álvarez Jaén, cédula No. 5-0148-0219. El

1 presente nombramiento rige por el resto del periodo de la actual junta.” **Acuerdo definitivamente**
2 **aprobado.**

3
4 **Retorna a la curul Gloria Romero.**

5
6 **9. Nota No. 124 de la Unidad Técnica de Gestión Vial.** En respuesta a traslado de nota (No. 50)
7 presentada por el señor Olman Brenes Garro, vecino Urbanización Los Manzanos, San Miguel, en
8 la que dicho vecino plantea el mal estado de los caños, aceras y calzada y los problemas que
9 ello les genera, remiten los resultados con los requerimientos de materiales para la reparación de
10 dicha infraestructura. **Se traslada al Concejo de Distrito y al interesado.**

11
12 **10. Nota No. 125 de la Asociación de Guías y Scouts de Costa Rica, Grupo 8, Desamparados.**
13 Dicen reiterar la solicitud planteada con anterioridad para el arreglo de la acera ubicada frente
14 al local que ocupa esa organización. Señalan que ese arreglo es de gran urgencia, debido al alto
15 tránsito de personas, especialmente niños y jóvenes. Indican que recientemente una señora
16 adulta mayor sufrió un accidente por el mal estado de la acera, por lo que se presentó una queja
17 verbal, dado que al haber grandes huecos, es sumamente peligroso transitar por allí en horas
18 nocturnas. Señalan que el grupo puede colaborar con mano de obra. Se adjunta copia del
19 acuerdo donde el Concejo les concedió el uso en precario. **Se traslada a la Administración.**

20
21 **11. Nota No. 126 de la Asociación de Desarrollo Específica Pro Mejoras de Cristo Rey.** Solicitan el
22 apoyo ante la medida tomada hace cerca de tres años, mediante la cual se eliminó el servicio
23 de farmacia en el EBAIS La Lucha. Señalan que pese a las gestiones que han realizado para su
24 reapertura, el Director del Área de Salud se ha opuesto a esta.

25
26 **Sra. Alcaldesa:** Sobre el particular, solicita el apoyo del Concejo mediante una moción para
27 pedirle a la Caja Costarricense de Seguro Social la reanudación del servicio de farmacia en ese
28 lugar. Seguidamente plantea su moción.

29
30 **Se toma el siguiente acuerdo:**

31
32 **Acuerdo N° 5**

33 Considerando

34
35 Que el 24 de noviembre de 2008, se envió una carta al Dr. Luis Carlos Obando, Director del Área de Salud
36 correspondiente, y al Dr. Oscar Daniel Cerdas, Director de Farmacias, solicitando la reanudación del
37 servicio de farmacia en el EBAIS La Lucha, San Cristóbal Sur.

38
39 Que el 30 de abril de 2009, se envió a la Dra. Hilda Oreamuno, Directora del Área Central en ese momento,
40 una carta en la que se le hacía saber la necesidad del nombramiento de un profesional en Farmacia para el
41 citado EBAIS, lo cual aún no se ha dado.

42
43 Que el 21 de mayo, se envía nuevamente una carta por parte de la comunidad, al Dr. Luis Carlos Obando,
44 solicitándole la restauración del servicio, sin que se haya obtenido hasta el momento ninguna respuesta.

45
46 Que la zona afectada es de naturaleza rural, con poco acceso a servicios médicos.

47
48 **Por tanto:** El Concejo Municipal de Desamparados acuerda hacer una excitativa a la Caja Costarricense de
49 Seguro Social, para que se restablezca el servicio de farmacia en el EBAIS La Lucha, San Cristóbal Sur.”
50 **Acuerdo definitivamente aprobado.**

51
52 **Reg. Mirna Smith:** Dice aprovechar el tema para consultarle a la Sra. Alcaldesa qué ha sucedido
53 con la construcción del EBAIS de Dos Cercas, dado que ha escuchado rumores de que tienen
54 problemas y que no se construirá.

55
56 **Sra. Alcaldesa:** Aclara que gracias a Dios el EBAIS se va a construir, y para ese efecto han estado
57 trabajando muy fuerte con la Junta de Dos Cercas. Agrega que faltaba el requisito de reunión de
58 fincas para hacer el plano que debe ser entregado a la CAJA, y un vecino de la comunidad
59 supuestamente iba a donar ese trabajo, pero nunca lo hizo, y eso retrasó el proceso, sin
60 embargo, en diciembre se logró hacer la reunión de fincas y se incorporó el proyecto en el
61 paquete de EBAIS que se realizará a través de fideicomiso, donde, dicho de paso, hasta hace tres
62 meses fue que la Contraloría aprobó esa modalidad. Dice esperar que este año se pueda contar
63 con un EBAIS en Dos Cercas, y en el mismo lugar que se designó para ese fin.

1
2 **12. Nota No. 127 (Oficio No. 01341) de la Contraloría General de la República.** Criterio con
3 relación a la consulta formulada por el Concejo respecto a si la Municipalidad puede utilizar o no
4 recursos de partidas específicas (generadas a partir de la Ley 7755) para la construcción de
5 aceras, y el destino que se podría otorgar a los dineros reintegrados, por ese concepto, al
6 patrimonio municipal. **Se toma nota y se dispone brindar a los concejales interesados en el tema.**
7

8 **13. Nota No. 128 de la señora Flory Yolanda Núñez Román.** Dice no estar autorizando la actividad
9 programada, dado que la calle y los lotes vendidos no han sido traspasados a la Municipalidad.
10 Señala que no se le ha pedido autorización ni se le ha informado respecto al responsable de la
11 actividad. Se adjunta afiche referido a una lunada por realizarse a beneficio de Calle El Tirrá,
12 Patarrá. **Se traslada al Proceso de Patentes.**
13

14 **14. Nota No. 130 del señor Auditor (Oficio No. 14-A-10.** Comunica que la denuncia presentada
15 por la Auditoría Interna, mediante Oficio No. 060-A-10 del 26/9/2008, relacionada con el presunto
16 aprovisionamiento irregular de combustibles a vehículos municipales, situación que fuera
17 oportunamente informada al Concejo, fue desestimada mediante sentencia del 15 de enero de
18 2010, donde se argumentan debilidades institucionales en materia de control interno. Señala el
19 Auditor que el Proceso Legal de la Institución ya conoce de esta desestimación y, según se le
20 informó, se están tomando las acciones que conforme a derecho corresponden. **Se toma nota.**
21

22 **Reg. Mirna Smith:** Manifiesta que recientemente la Sra. Alcaldesa les hizo llegar un documento
23 sobre control interno de la institución, y en ese aparte ella sugiere revisar las apreciaciones que
24 está haciendo la Auditoría en cuanto a las medidas que supuestamente estaban débiles en ese
25 momento, porque aunque ella asume que ya han sido retomadas, hace la sugerencia
26 simplemente con el fin de enriquecer el documento, si fuese que no estuvieran hechas. Señala
27 que si estuvieran, enhorabuena, porque estarían previendo cualquier situación.
28

29 **15. Nota No. 131 del Despacho del señor Presidente de la República.** Le traslada a la Ministra de
30 Salud, María Luisa Ávila, el acuerdo tomado por el Concejo en relación con las organizaciones
31 no gubernamentales (acuerdo No. 1 de la sesión No. 7-2010), con el fin de que dicha funcionaria,
32 en virtud de las obligaciones constitucionales y legales, brinde una respuesta al Concejo en torno
33 a lo planteado (Eliminación de decreto relacionado con las ONGs). **Se toma nota.**
34

35 **16. Nota No. 133 del Proceso de Servicios Jurídicos.** Remiten copia de la publicación gacetaria
36 de la Resolución R-DC-119-2009 de la Contraloría General de la República. En este documento se
37 promulgan las "Normas para el ejercicio de la auditoría interna en el Sector Público". **Se toma**
38 **nota.**
39

40 **17. Nota No. 134 del Proceso de Servicios Jurídicos.** Remiten copia de la publicación gacetaria
41 del decreto gubernamental de Declaratoria de Emergencia Regional por el Volcán Turrialba. En
42 dicho decreto se declara alerta verde en Desamparados, entre otros cantones. **Se toma nota.**
43

44 **18. Nota No. 135 de la Asociación Comunidad Cristiana Luz y Esperanza.** Solicitan permiso para
45 realizar durante "tres tardes-noches", en la plaza de Torremolinos, sendos actos culturales y
46 espirituales destinados a esa comunidad que, comentan, está tan agobiada por la delincuencia
47 juvenil y las drogas. Los días de actividad son los siguientes: 26, 27 y 28 de febrero de 2010.
48 Señalan que en esa plaza ha habido muertes y vandalismo, productos de esa situación. Dicen
49 pretender ayudar con estos eventos, en el campo emocional, psicológico y espiritual, a una
50 población carente de valores. Señalan que la plaza no sufrirá daños materiales por la actividad,
51 dado que instalarán una tarima pequeña fuera de su perímetro, además de que la actividad
52 está dirigida únicamente a los vecinos de Torremolinos.
53

54 **Sínd. Marvin Monterrosa:** Comenta que la solicitud fue enviada también al Comité Cantonal de
55 Deportes, además, coordinaron con el Pastor de la Iglesia de Torremolinos, porque tanto la Iglesia
56 como la Escuela Cristiana son instituciones muy importantes para esa comunidad, y solo
57 mediante las actividades que se realizan a través de ellas, es que se logra paliar un poco la
58 problemática que allí se enfrenta. Señala que ellos están cobijados por el Comité Cantonal de
59 Deportes, por ende, se les hizo llegar la nota, y al Concejo Municipal, para que les faciliten los
60 permisos, con el fin de no tener contratiempos durante el evento.
61

62 **Se toma el siguiente acuerdo:**

Acuerdo N° 6

1 “El Concejo Municipal de Desamparados acuerda autorizar a la Asociación Comunidad Cristiana
2 Luz y Esperanza, para realizar actos culturales y espirituales durante las tardes y noches de los días
3 26, 27 y 28 de febrero de 2010, en la plaza de Torremolinos.” **Acuerdo definitivamente**
4 **aprobado.**

5
6
7 **19. Nota No. 136 de la Escuela Entrada La Lucha.** Solicitan el nombramiento de un nuevo
8 integrante de la Junta de Educación de ese centro educacional. En su lugar se propone en
9 primer término al señor Álvaro Abarca Abarca. Lo anterior, por renuncia de Luis Diego Arce
10 Ceciliano. **Se traslada al Concejo de Distrito.**

11
12 **20. Nota No. 137 de la Auditoría Interna (Oficio No. 012-A-10).** Respuesta al acuerdo No. 2 de la
13 sesión No. 71-2009 del 1 de diciembre de 2009, en el cual el Concejo acordó solicitar al señor
14 Auditor Interno, evaluar las eventuales responsabilidades de quienes no fiscalizaron para que no
15 ocurrieran las situaciones descritas en el Oficio No. 090-A-09, relacionadas con la recaudación de
16 dineros correspondientes al Cementerio de San Juan de Dios. Asimismo, para que se ampliara la
17 investigación, dado que el periodo investigado solamente comprendió el año 2007. **Pendiente de**
18 **resolver.**

19
20 **21. Nota No. 138 de la Auditoría Interna (Oficio 013-A-10).** Informe sobre atención de denuncias
21 respecto al funcionamiento, en horas no autorizadas, de dos bares de San Rafael Arriba (“24 de
22 octubre” y “Minitaberna”). Indica el Auditor que aún cuando en el momento de la inspección no
23 se determinaron inobservancias de los horarios de cierre, dadas las llamadas recibidas respecto a
24 esa presunta irregularidad, la Auditoría estima conveniente que la Administración Municipal gire
25 instrucciones a los subprocesos de Inspección y Control Fiscal, con el fin de que se refuercen las
26 inspecciones y el control de los horarios de operación y de funcionamiento en general de este
27 tipo de negocios comerciales. **Pendiente de resolver.**

28
29 **22. Nota No. 139 del Centro Educativo San Cristóbal Norte.** Solicitan el nombramiento de dos
30 miembros de la Junta de Educación, en sustitución de Allen Cordero Gamboa y Enrique Padilla
31 llama. Las personas propuestas en los primeros lugares son María Alcira Padilla Romero y Lilliana
32 Cordero Gamboa. **Se traslada al Concejo de Distrito.**

33
34 **23. Nota No. 140 de la señora Sión Magdalena Calderón Quirós,** quien expresa que es mujer
35 separada desde hace 18 años, y su problema de salud (se adjunta dictamen), le ha impedido
36 sacar adelante su situación, por lo que recurre al Concejo para que se le brinde la posibilidad de
37 optar por una patente (venta estacionaria), para ver si es posible salvar su vivienda, para la cual
38 en este momento se ha fijado la fecha de remate (Se adjunta copia de documentos de respaldo
39 a lo indicado). Indica que el permiso sería para vender, frente a la Escuela y EBAS de Higuito,
40 productos como frutas empacadas, galletas, confites, etc., acatando las disposiciones de la
41 Municipalidad. **Se traslada a la Comisión de Patentes.**

42
43 **Sr. Presidente:** Dice trasladar a la Comisión de Patentes solicitud verbal del señor Trinidad Monge,
44 quien tiene problemas de discapacidad física y necesita permiso para vender artesanía en un
45 carrito, el cual estacionaría en un lugar, según se recomiende.

46
47 **24. Nota No. 141 del Colegio de Profesionales en Ciencias Económicas de C. R.** Luego de exponer
48 los cometidos de esa instancia profesional, así como las labores correspondientes a sus
49 agremiados, establecida mediante normativa que citan, señalan que la Fiscalía de ese colegio
50 profesional ha venido cuestionando el nombramiento de la señora Patricia Salazar Campos,
51 Directora Ejecutiva del Comité Cantonal de Deportes de Desamparados, por incumplimiento del
52 requisito legal de incorporación a ese colegio profesional para desempeñar ese puesto. Con
53 fundamento en lo anterior y en el hecho de que el Comité goza de personería jurídica
54 instrumental, no plena, y siendo un ente adscrito a la Municipalidad y, por ende, sujeto a su
55 control, someten a consideración del Concejo el citado incumplimiento, por lo que solicitan
56 tomar las medidas necesarias para que en dicho puesto sea nombrado un profesional en
57 ciencias económicas, incorporado a ese colegio. **Se traslada al Comité de Deportes para que**
58 **rinda un informe en torno a la situación.**

59
60 **Reg. María Luisa Valverde:** Solicita copia del documento del Colegio de Profesionales en
61 Ciencias Económicas de C. R., y sugiere que una vez analizado, se le indique a la Sra. Patricia
62 Salazar que si tiene las calidades, se inscriba en el colegio respectivo, de lo contrario, tendrán que
63 proceder como a derecho corresponda.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63

25. Nota No. 141-a del Proceso de Servicios Jurídicos. Comunican que mediante sentencia emitida por el Juzgado Civil y de Trabajo de Desamparados, y el Tribunal de Trabajo, Sección Primera del II Circuito Judicial de San José, se falló contra los intereses municipales la demanda incoada por el ex funcionario Aquilino Hernández Delgado, no obstante, la Asesoría Legal, inconforme con el fallo vertido, presentó el correspondiente Recurso de Casación, ante la Sala Segunda, la cual, mediante voto del 12 de febrero, revocó la sentencia de marras, de forma que el resultado final es favorable para los intereses de la Administración Municipal. Señalan que aún se desconoce el fondo de la sentencia, porque la información fue obtenida de la página electrónica del Poder Judicial. **Se toma nota.**

Reg. Mirna Smith: Solicita a la Sra. Alcaldesa brindarle referencia sobre el caso de ese funcionario.

Sra. Alcaldesa: Señala que al parecer a este señor se le despidió por algunas irregularidades cometidas, pero puso una demanda contra la Municipalidad por el pago de sus extremos laborales, pero el pago no aplicaba porque fue despedido por una falta en particular, siendo que el fallo se llevó a todas las instancias y, en Casación (donde ya no es apelable), él pierde el juicio contra la Institución.

26. Nota No. 143 de la señora Marianela Fallas. Solicitud de audiencia para referirse a denegación de un visado de planos por parte del Proceso de Planificación Territorial. **Se programa audiencia para el próximo lunes.**

27. Nota No. 144 suscrita por 65 personas, dirigida a la Junta de Desarrollo Específico de Bo. El Jardín. Señalan que las comunidades de Desamparados han visto la falta de interés de la Municipalidad y de otras instancias gubernamentales, para solucionar diversos problemas durante los últimos años, específicamente en su comunidad (los cuales describen con detalle), que no han sido atendidos satisfactoriamente hasta la fecha, de allí que los vecinos, preocupados por la situación actual, acuden a la mencionada junta en búsqueda de que se cambie de forma definitiva el panorama actual, de manera que le solicitan a esa junta se convoque con prontitud a una reunión de todos los participantes de esa comunidad, para exponer los conflictos y las posibles acciones, con el fin de llegar a algún acuerdo en la realización de las gestiones necesarias para la solución de los distintos problemas de Bo. El Jardín. **Se traslada a la Administración y al Concejo de Distrito.**

28. Nota No. 142. Circular de la Alcaldía Municipal dirigida a todos los coordinadores de la Administración para que en el marco de la normativa legal y técnica vigente sobre control interno, y el Plan de Acción para la Corrección de las Debilidades del Sistema de Control Interno Institucional Detectadas en la Autoevaluación, elaborado por la Administración y la Comisión de Control Interno, y aprobado por el Concejo, se proceda en un plazo de quince días a elaborar los correspondientes sub planes, en la forma que lo estimen conveniente, los cuales deben ser presentados en ese plazo ante la Alcaldía Municipal para efectos de control y seguimiento. Señala que las labores de control, seguimiento y evaluación de la ejecución del plan general y de los sub planes indicados, se han delegado en la Comisión de Control Interno, la cual cuenta con la autoridad necesaria, por lo que solicita desde ya para esta, toda la colaboración, esfuerzo y comprensión.

Sr. Secretario: Señala que dentro de las debilidades detectadas en el Concejo, están el control de acuerdos y la actualización de los reglamentos municipales, entre otros temas, con vista en ello, considera que el Concejo debe nombrar una comitiva para elaborar el sub plan inicial. Ante solicitud de María Luisa Valverde, indica que les brindará por separado los puntos que atañen al Concejo, a fin de que puedan analizarlos en concreto.

Sr. Presidente: Dispone reunión de los jefes de fracción para analizar, como Comisión, dichos temas, para el jueves 25 de febrero a las 5 p. m, e invitar al Sr. Moisés Solano, Coordinador de la Comisión de Control Interno. Agrega que los regidores independientes no participan.

Reg. Mirna Smith: Señala que para hacer la reunión e invitar al Sr. Moisés Solano, tienen que haber leído primero el documento.

29. Nota No. 145 de la Asociación Acosteña de Orquideología (ASACO). Invitación al acto de inauguración de la Séptima Exposición Nacional de Orquídeas, que tendrá lugar este jueves 18 de febrero, a las 7:00 p. m. **Se toma nota.**

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57

CAPÍTULO IV
Asuntos Varios

1. Dictámenes de la Asesoría Legal y de las comisiones.

a. Dictámenes Legales

Sr. Secretario: Comenta que sobre el caso del Sr. Jorge Rojas presentado en el informe de la Comisión de Obras, se tomó un acuerdo con base en la nota enviada por el INVU, y se tomó acuerdo sobre el caso de Juan Carlos Salazar Murillo, el cual es otro ejemplo típico de locales que funcionan antes de que entrase en vigencia el Plan Regulador, y en ese sentido, considera conveniente que se apruebe el uso existente no conforme, para que quede clara la Administración, por si existe alguna duda.

Reg. Jorge Padilla: Señala que cuando la comisión da el dictamen, se supone que la Sra. Asesora debe enviarlo.

Lic. Laura Bonilla: Indica que como ya habían tomado el acuerdo, ella le pidió al Sr. Secretario que explicara por qué le estaban pidiendo un dictamen complementario al informe de comisión, mismo que había aprobado el Concejo, de forma que fue para que supieran, porque el caso ya fue discutido.

Reg. Jorge Padilla: Reitera que una vez que la Comisión dictamina y el Concejo aprueba, lógicamente está dada la directriz a la Administración.

Asesora Legal: Solicita que se apruebe el dictamen legal que determine el uso existente no conforme con la zonificación, y se tome la solicitud como un recurso extraordinario de revisión presentado contra el acuerdo que denegó el uso de suelo, con el fin de que quede claro en la Administración, y para salvaguardar los intereses del administrado. **Se toma el siguiente acuerdo:**

Acuerdo N° 7

“El Concejo Municipal de Desamparados acuerda dictar la siguiente resolución en torno a la solicitud de revisión del acuerdo No. 08 de la Sesión No 48-2009, celebrada por el Concejo Municipal de Desamparados, el día 11 de agosto de 2009, presentada por el señor Juan Carlos Salazar Murillo:

RESULTANDO

PRIMERO: Que el concejo Municipal acordó el rechazo del recurso de apelación interpuesto por el señor Juan Carlos Salazar Murillo, en torno al certificado de uso de suelo No PPT-CUS-P-575-2009.

SEGUNDO. Que el administrado, inconforme con lo acordado, interpone solicitud de inspección en sitio y revisión del acuerdo del Concejo Municipal de Desamparados.

TERCERO: Que el Concejo Municipal traslada a la Comisión de Obras la inspección en sitio donde se pretende realizar la actividad de taller mecánico y pintura.

CUARTO: Que la Comisión de Obras rinde dictamen en los siguientes términos: *“La Propiedad se verifica que fue hecha para instalar un local comercial o industrial, consta con espacio para 14 vehículos dentro de la misma estructura en concreto. Este local tiene lo requerido para el uso que se le quiere dar, ese es otro caso típico de este cantón, que son locales que funcionan antes de que entrara en vigencia el Plan Regulador.*

CONSIDERANDO

PRIMERO: DEL USO EXISTENTE NO CONFORME CON LA ZONIFICACIÓN.

Como se puede comprobar del trámite realizado por el administrado, lo solicitado fue UN **CERTIFICADO DE USO DE SUELO**, que según jurisprudencia administrativa y judicial, es un acto declarativo y no constitutivo, el cual acredita la situación del inmueble en cuanto al uso en una zonificación determinada,

1 según lo que establece el plan regulador de cada cantón. Es decir, acreditan el uso determinado de un
2 inmueble en relación de un reglamento de zonificación, pero no crean ni modifican situaciones jurídicas.
3 Así lo señaló la Procuraduría General de la República en el dictamen C-327-2001, donde expresa: “*La*
4 *certificación del uso del suelo es un acto jurídico concreto por medio del cual la Administración local*
5 *acredita la conformidad o no del uso del suelo con lo establecido en la zonificación respectiva* (El
6 destacado no es del original).

7 Estos documentos, acreditan si el inmueble es: NO CONFORME, CONFORME, CONDICIONAL O
8 EXISTENTE NO CONFORME, con relación a la zonificación.

9 Los usos existentes no conformes con la zonificación, son los usos aprobados en un inmueble previo a la
10 promulgación del plan regulador. Estos usos se encuentran regulados en el artículos 28 de la Ley de
11 Planificación Urbana, el cual señala en lo que interesa: “(...) En adelante, los propietarios interesados
12 deberán obtener un certificado municipal que acredite la conformidad de uso a los requerimientos de la
13 zonificación. Los usos ya existentes no conformes, deberán hacerse constar también con certificado que
14 exprese tal circunstancia.

15 El artículo anterior es conteste con lo dispuesto en nuestra Constitución Política, en su artículo 34, que
16 señala: “*A ninguna ley se le dará efecto retroactivo en perjuicio de persona alguna, o de sus derechos*
17 *patrimoniales adquiridos o de situaciones jurídicas consolidadas*”.

18
19 Es claro que una edificación existente para 14 vehículos es una situación jurídica consolidada que determina
20 que el certificado de uso de suelo exprese la leyenda “USO EXISTENTE NO CONFORME CON LA
21 ZONIFICACIÓN”

22
23 POR TANTO: “El Concejo Municipal de Desamparados acuerda revocar el acuerdo impugnado y ordenar a
24 la administración municipal el otorgamiento del certificado de uso de suelo, con la leyenda de USO
25 EXISTENTE NO CONFORME CON LA ZONIFICACIÓN.” **Acuerdo definitivamente aprobado.**
26 **Sustituye a Carlos Agüero, José Martí.**

27
28 **b. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, de fecha 16-02-2010. Se toma el**
29 **siguiente acuerdo:**

30 31 **Acuerdo N° 8**

32 “El Concejo Municipal de Desamparados acuerda aprobar el siguiente dictamen de comisión:

33 34 **MUNICIPALIDAD DE DESAMPARADOS** 35 **Acta de la Comisión de Hacienda y Presupuesto No 1-2010** 36

37 Reunión celebrada por la Comisión de Comisión de Hacienda y Presupuesto, en el despacho de la
38 señora Alcaldesa Municipal, al ser las dieciocho horas del día 16 de febrero del 2010, con la
39 presencia de los siguientes miembros, José Porras Abarca (Regidor, María Luisa Valverde
40 (Regidora), José Martí Jiménez Bermúdez (Regidor), Jorge Padilla (Regidor), Sandra Matamoros
41 (Regidora), Walter Garro (Regidor), Maureen Fallas Fallas (Alcaldesa), Javier Mora Hernández
42 (Contador), Allan Alfaro (Asistente Alcaldía).

43 **Agenda**

44 **Análisis de la Liquidación del Presupuesto Ordinario 2009**

45 **Maureen Fallas:** Comenta que la liquidación del ejercicio económico del año 2009, está arrojando
46 un resultado de 63 millones de colones de déficit, sin embargo, estamos satisfechos ya que no
47 representa ni un 1% del total de los recursos asignados para ese año. Además, dentro de los montos
48 con destino específico, se puede observar que los recursos de las partidas específica representan un
49 monto bastante considerable de ¢299 millones, que en apariencia es alto, pero que si se analiza su
50 composición, está compuesta por recursos que lamentablemente no han sido posibles de ejecutar
51 como por ejemplo el puente entre Gravillas y San Antonio, La biblioteca de Calle Fallas y el Parque
52 en Patarrá, entre otros. Un aspecto importante de resaltar, es que la ejecución de las partidas de la

1 Ley del Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República "Partidas Específicas 2009" alcanzó
2 una ejecución del 90%.

3
4 Es evidente que durante el año 2009, se hicieron sendos esfuerzos para ejecutar la mayor cantidad de
5 recursos destinados a Inversión comunal, pese a ello, siempre se trató de mantener un equilibrio entre
6 lo ingresado y lo ejecutado, para con ello evitar un saldo negativo mucho mayor al obtenido.

7
8 **Javier Mora:** Agrega que no menos importante fue la ejecución de la Ley 8114, la cual se ejecutó en
9 su totalidad. En el tema de los recursos específicos, son pagos que se deben realizar a diferentes
10 instituciones, atendiendo alguna ley que así lo dictamina.

11
12 **Mauerren Fallas:** Indica que en cuanto a ese tema, quiere aclarar que son sumas que se deben
13 cancelar para liquidar en algunos casos los últimos meses del año, como por ejemplo el monto
14 adeudado al Comité Cantonal, de ¢21 millones, ya que durante el año se le canceló la suma ¢105.5
15 millones. Otro monto significativo es el fondo del Plan de Lotificación, el cual se estaría asignado
16 eventualmente a bibliotecas públicas, y con ello ir disminuyéndolo.

17
18 **María Luisa Valverde:** Comenta que observando el cuadro del pendiente de cobro, la suma del
19 pendiente al 31 de diciembre 2009, es una suma bastante considerable, razón por la cual solicita se
20 realice un análisis de la composición del pendiente de las zonas de los Guido y La Capri, tipo de
21 construcciones en especial aquellas construcciones consideradas de gran tamaño (Bodega, casas de
22 lujo y centros comerciales), y que se informe el monto que están cancelado de Bienes Inmuebles, e
23 informe a esta Comisión lo antes posible.

24
25 **José Martí:** Solicita que en el cuadro del pendiente de cobro se agregue la cifra relativa para cada
26 rubro y se adicione un gráfico con el que se pueda apreciar mejor la composición de cada uno de
27 ellos con respecto al total.

28
29 **José Porras:** Dice que le gustaría ver una vez que se finalice el cobro del primer trimestre de este
30 año, el efecto que obtendríamos con el mensaje de voz recientemente adquirido.

31 **José Porras:** Somete a votación la liquidación del año 2009:

MUNICIPALIDAD DE DESAMPARADOS
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2009
En colones

	PRESUPUESTO	REAL
INGRESOS	5,990,392,030.45	5,501,584,118.44
Menos:		
EGRESOS	5,990,392,030.45	4,898,437,004.75
SALDO TOTAL		603,147,113.69
Más:	46,295,852.30	
Notas de crédito sin contabilizar 2009	46,295,852.30	
Menos:	4,749,000.00	
Notas de débito sin registrar 200	4,749,000.00	
SUPERÁVIT / DÉFICIT		644,693,965.99
Menos: Saldos con destino específico		707,731,317.87
SUPERÁVIT LIBRE/DÉFICIT		-63,037,351.88

DETALLE SUPERÁVIT ESPECÍFICO:

	<u>707,731,317.87</u>
Fondo de Desarrollo Municipal, 8% del IBI, Ley N° 7509	130,662.10
Junta Administrativa del Registro Nacional, 3% del IBI, Leyes 7509 y 7729	36,887,299.74
Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, 3% del IBI, Ley N° 7509	87,793.23
Juntas de educación, 10% impuesto territorial y 10% IBI, Leyes 7509 y 7729	19,254,577.90
Organismo de Normalización Técnica, 1% del IBI, Ley N° 7729	12,074,206.53
Plan de lotificación	109,003,060.56
Consejo de Seguridad Vial, art. 217, Ley 7331-93	17,147,774.23
Comité Cantonal de Deportes	21,618,159.91
Consejo Nacional de Rehabilitación	52,181,178.15
Ley N°7788 10% aporte CONAGEBIO	3,112,171.90
Ley N°7788 70% aporte Fondo Parques Nacionales	18,025,623.15
Ley N°7788 30% Estrategias de protección medio ambiente	3,818,630.45
Fondo Ley Simplificación y Eficiencia Tributarias Ley N° 8114	2,593,054.91
Saldo de partidas específicas	299,687,607.43
Notas de crédito y depósitos sin registrar 2009	46,295,852.30
Fondo garantías de Cumplimiento en cuenta corriente	8,385,271.26
Fondo Compra de Terreno San Juan de Dios (Colegio)	39,798,888.81
Remodelación del Teatro Municipal	17,629,505.33
.....	

Maureen Fallas Fallas
Alcaldesa Municipal

Javier Mora Hernández
Responsable del proceso de liquidación presupuestaria

Se aprueba por unanimidad.

1 **Sr. Secretario:** Indica que de acuerdo con el acta, el informe 089-A-09 se aprobó en todas sus
2 recomendaciones, adicionando instruir a la Sra. Alcaldesa para que se valorara un Órgano de
3 Procedimiento Administrativo en contra de los funcionarios involucrados. Comenta que en cuanto
4 al otro informe, se eliminó la instrucción para que el Síndico Severo Argüello devolviera la dieta y
5 se iniciara un proceso de investigación en ese sentido.
6

7 **Sr. Presidente:** Dice que igualmente la comisión no encontró argumentos para debatir y que lo
8 más adecuado es aprobar los dictámenes tal cual están. Seguidamente, previa consulta a la
9 coordinadora de la Comisión, propone retomar el informe en Sesión Extraordinaria del lunes 22 de
10 febrero, con la presencia del Auditor.
11

12 **2. Asuntos varios de la Alcaldía Municipal.**

13 **a. Moción de la Sra. Alcaldesa en torno a autorización de pago correspondiente a junio de 2009,** 14 **a la empresa que brinda asesoría al Concejo Municipal.**

15 **Se toma el siguiente acuerdo:**
16

17 **Acuerdo N° 9**

18 **Considerando**

19
20 Que el Proceso de Proveeduría tramitó la contratación para la prestación de servicios de consultoría
21 profesional en Derecho, con énfasis en Derecho Administrativo, para el Concejo Municipal de
22 Desamparados.
23

24
25 Que el Concejo Municipal, mediante el acuerdo No.5 de la sesión No. 32-2009, celebrada el día 2 de junio
26 de 2009, aprobó la adjudicación a la empresa Centro de Estudios y Desarrollo Municipal S. A.
27

28
29 Que la Unidad de Adquisición de Bienes y Servicios (Proveeduría) emitió la orden de compra tardíamente a
30 favor de la sociedad adjudicada.
31

32 Que por disposición del Concejo, la empresa inició la consultoría a partir del 9 de junio de 2009, y de
33 conformidad con el periodo descrito en la orden de compra, quedó al descubierto el pago correspondiente de
34 ese lapso. Por lo anterior y para que se proceda con el pago, debe el Concejo Municipal autorizar a la
35 Administración para realizar el mismo, por cuanto la labor fue realizada.
36

37 **Por tanto:** “El Concejo Municipal de Desamparados acuerda autorizar a la Administración para tramitar el
38 pago a favor del Centro de Estudios y Desarrollo Municipal S. A., por la suma correspondiente a un mes de
39 servicios prestados (desde el inicio de la labor, a la fecha de emisión de la orden de compra).” **Acuerdo**
40 **definitivamente aprobado.**
41

42 **b. Solicitud de autorización para suscribir acuerdo entre la Municipalidad de Desamparados y la** 43 **Sra. Norma Chavarría Arroyo, con el fin de dar mantenimiento a canal de evacuación de aguas.**

44
45 **Sra. Alcaldesa:** Aclara que en la Urbanización la Fortuna, en Gravilias, hay un canal para
46 evacuación de aguas, el cual atraviesa por diferentes propiedades privadas, lo cual ha
47 generado una problemática que data de muchos años, y en algún momento se presentó el tema
48 en el Concejo por parte del Ing. Jesús Chinchilla. Comenta que por ese canal desfogan todas las
49 aguas de la urbanización, pero no hay servidumbre constituida y, para canalizar todas esas
50 aguas sobre la vía pública y desfogarlas hacia Senderos de Luz, la Municipalidad ha venido
51 gestando un proyecto que representa más de ¢ 200 millones, pero lamentablemente todavía no
52 se ha podido ejecutar y mientras tanto debe darse mantenimiento al canal, pero eso implica
53 trabajar en una propiedad privada, y por ello se preparó un documento (acuerdo) entre la
54 Municipalidad y la propietaria. Manifiesta que aunque la Institución no tiene responsabilidad en
55 esa situación, si no interviene, se generará un daño en todas las propiedades aledañas, aunque
56 se trata de situaciones ocultas que se generaron dentro del desarrollo, sin que se tenga
57 conocimiento, porque en ninguno de los diseños de sitio se da fe de construcciones de ese tipo.
58

59 **Reg. Mirna Smith:** Manifiesta que de acuerdo con lo expuesto, se deduce que en esa área nunca
60 debieron construir.
61

1 **Sra. Alcaldesa:** Dice que no se trata de eso, sino de un tema de canalización de aguas, porque
2 posiblemente ya existía una microcuenca, la cual fue aumentando con la incorporación de más
3 agua en el lugar.
4

5 **Sr. Presidente:** Señala que en el documento se expresa que la Sra. Chavarría libera a la
6 Municipalidad de eventuales daños ocultos no atribuibles a las obras que se realizan, adscritas en
7 ese caso.
8

9 **Se somete a votación la propuesta. Se toma el siguiente acuerdo.**

10 **Acuerdo N° 10**

11 “El Concejo Municipal de Desamparados acuerda autorizar el siguiente convenio:
12
13

14 Nosotros **Maureen Fallas Fallas**, con cédula de identidad N° 1-859-681, mayor, casada,
15 Administradora de Empresas, vecina de Quebrada Honda de Patarrá, Alcaldesa de Desamparados,
16 según resolución del Tribunal Supremo de Elecciones N° 3847-E-2006 de las catorce horas con
17 cincuenta y cinco minutos del trece de diciembre de 2006 y la señora **Norma Chavarría Arroyo**,
18 mayor, casada una vez, abogada, con cédula de identidad número 6-106-281, vecina de
19 Desamparados, hemos convenido en el presente acuerdo de REPARACION DE CANAL EN
20 PROPIEDAD PRIVADA, que se regirá por las siguientes cláusulas:
21

22 **PRIMERA:** Que la finalidad del presente convenio es el mejoramiento de la capacidad hidráulica
23 del sistema pluvial existente en la Urbanización la Fortuna.
24

25 **SEGUNDA:** Que la señora Chavarría es propietaria de la finca inscrita en el Registro Público,
26 Partido de San José, folio real número 245619-000, situada en la Urbanización La Fortuna.
27

28 **TERCERA:** Que en su condición de propietaria del inmueble aquí indicado, autoriza a la
29 Municipalidad de Desamparados la realización de labores única y exclusivamente de reparación y
30 limpieza de sedimentos del canal pluvial que pasa por debajo de su inmueble.
31

32 **CUARTA:** El canal en cuestión corresponde a un conducto para la evacuación de aguas pluviales
33 provenientes del área de la Urbanización La Fortuna, distrito Gravilias, su sección transversal es
34 de aproximadamente 2 m x 2 m y su largo en la zona de intervención se extiende a lo largo de la
35 propiedad de la señora Chavarría, con una longitud de treinta metros.
36

37 **QUINTA:** La Municipalidad abrirá en dicho canal dos pozos de registro. El primero será ubicado
38 en el área del tendedero de la propiedad y el segundo ubicado en la zona verde, justo después del
39 caño de aguas pluviales. Adicionalmente se repararán las paredes del canal que estén deterioradas,
40 por medio de la aplicación de concreto reforzado.
41

42 **SEXTA:** Que los anteriores pozos de registro, deberán quedar debidamente sellados, de tal manera
43 que se mantengan las condiciones que prevalecen hoy en día en la propiedad de la señora
44 Chavarría.
45

46 **SÉPTIMA:** Que la Municipalidad se compromete a resguardar la integridad, tanto de los bienes
47 materiales, como de las personas, en la reparación de dicho canal.
48

49 **OCTAVA:** Las obras se realizarán de manera manual, sin uso de maquinaria pesada, excepto el
50 compresor para demolición.
51

52 **NOVENA:** La propietaria del inmueble se compromete a dar permiso a la Municipalidad para que
53 en el futuro se realicen las inspecciones de dicho canal, por lo menos dos veces al año o en
54 ocasiones extraordinarias. La Municipalidad se compromete a notificar por lo menos con ocho días
55 de antelación el día y la hora en que se realice en el futuro la inspección o el mantenimiento de
56 rutina.
57

1 **DÉCIMA:** El plazo de ejecución de la obra será de 22 días.
2

3 **DÉCIMA PRIMERA:** La señora Chavarría libera a la Municipalidad de Desamparados de
4 eventuales daños ocultos no atribuibles a las obras que se realizarán, descritas en este caso.
5 Asimismo, renuncia a solicitar cualquier resarcimiento por el uso de su propiedad para los efectos
6 de este convenio, tomando en consideración la necesidad de la realización de esta obra y el
7 beneficio que causará a su propiedad.
8

9 Estando ambas conformes firmamos en Desamparados a los _____ días del mes de
10 _____ del año dos mil diez.

11 _____
12 **Norma Chavarría Arroyo**

11 _____
12 **Maureen Fallas Fallas**

13 **Acuerdo definitivamente aprobado. Vota negativamente Carlos Agüero**
14

15 **Sra. Alcaldesa:** Le solicita al regidor Agüero justificar su voto.
16

17 **Reg. Carlos Agüero:** Manifiesta que no vota, sencillamente porque no tiene en mano el
18 documento donde la señora oficializa con su firma lo que expone la moción.
19

20 **Sra. Alcaldesa:** Aclara que ella leyó el documento y está solicitando autorización al Concejo para
21 poder firmarlo con la señora, y si la señora firma o no, eso será una situación entre las partes, pero
22 eso no es criterio que sirva de base para no aprobarlo.
23

24 **c. Contratación Directa para remodelación de la Plataforma de Servicios.**

25 **Acuerdo N° 11**

26
27 “El Concejo Municipal de Desamparados acuerda adjudicar a la empresa Mobi Stant S. A., la
28 Contratación Directa 2010CD-000068-01 “Remodelación de la Plataforma de Servicios”, por un
29 monto de \$5,900,000.00. Lo anterior, de conformidad con la el cartel correspondiente y la oferta
30 presentada.” **Acuerdo definitivamente aprobado. Vota negativamente Carlos Agüero.**
31

32 **Reg. Carlos Agüero:** Atendiendo solicitud de la Sra. Alcaldesa, justifica su voto aduciendo que
33 simplemente no confía en el procedimiento que realiza el Departamento de Proveduría de esa
34 Municipalidad, donde nunca se le aclaró por qué de pronto aparecen oferentes únicos.
35

36 **Sra. Alcaldesa:** Expresa que los regidores están consignados como órgano superior para tomar
37 decisiones, y en el Concejo, gracias a Dios, en su gran mayoría tienen un alto sentido de
38 responsabilidad y proactividad, sin embargo, algunos muestran actitudes contradictorias que no
39 tienen ningún criterio, y el Concejo nunca ha aprobado ningún procedimiento que haya sido
40 irregular, así que no ve ningún fundamento para tener desconfianza, donde ni siquiera hay
41 profundidad al hacer una crítica con respecto a la Administración. Agrega que es importante
42 que haya una participación activa, real y clara de los regidores, pero algunos se oponen
43 solamente por oponerse, sin tener un fundamento en ninguna de las áreas.
44

45 **Reg. Jorge Padilla:** Manifiesta que conversando con la coordinadora de la Plataforma de
46 Servicios, ella señaló sobre la importancia de incorporar en ese proyecto un baño para personas
47 discapacitadas, porque aparentemente no lo han contemplado, más bien se eliminó el que se
48 había construido en la planta alta.
49

50 **Sra. Alcaldesa:** Dice que se incorporará ese aspecto, y agradece la recomendación.
51

52 **Reg. Carlos Agüero:** Comenta que ha observado que últimamente la Sra. Alcaldesa insiste en que
53 él justifique el porqué no vota, y ante eso, arguye que ella no es quién para pedirle que se
54 justifique, porque es administradora, no es parte del Concejo, y aunque ella lo sabe, se abusa,
55 porque es su práctica. Agrega que el Sr. Presidente es quien tiene la potestad de pedirle a él
56 cuentas de por qué vota o no vota, no doña Maureen, que aunque tiene mucho poder
57 económico y político, dentro del Concejo no lo tiene.
58

59 **Sr. Presidente:** Le pide a don Carlos que tenga respeto.
60

1 **Reg. Carlos Agüero:** Dice que no ha faltado al respeto, simplemente está diciendo que la Sra.
2 Alcaldesa abusa de su poder.

3
4 **Sr. Presidente:** Manifiesta que de ahora en adelante, don Carlos Agüero tendrá que justificar el
5 voto.

6
7 **Reg. Carlos Agüero:** Dice estar de acuerdo en justificar cuando se lo pida el Sr. Presidente, no
8 cuando lo diga la Alcaldesa.

9
10 **Reg. María Luisa Valverde:** Señala que si el Sr. Carlos Agüero tiene la obligación de justificar su
11 voto, también deben tenerla todos los regidores, de acuerdo con el Código Municipal.

12
13 **Sr. Presidente:** Indica que en adelante se aplicará el Código en ese sentido.

14
15 **Reg. Aurora Sánchez:** Expresa que les falta poco para concluir el período y no deberían soportar
16 las majaderías de don Carlos, porque es demasiada su necedad, además, considera que
17 Maureen tiene todo el derecho de pedir la justificación, porque es quien está presentando la
18 moción.

19
20 **3. Asuntos varios de los concejales.**

21
22 **a. Moción presentada por la Regidora Aurora Sánchez en torno a remodelación del Parque Lucas**
23 **Ulloa.**

24
25 **Reg. María Luisa Valverde:** Consulta si la modificación presupuestaria propuesta por la Comisión
26 de Hacienda y Presupuesto es para ese fin.

27
28 **Sr. Presidente:** Responde que la modificación contempla todo.

29
30 **Síndico Jorge Agüero:** Aclara que la modificación presupuestaria no es para ese fin, es para
31 hacerle frente a algunos costos que no fueron incluidos en la licitación. En cuanto al bulevar,
32 señala que por la estructura que tiene el parque, los Ingenieros y la Arquitecta recomendaron
33 que se integren esos 32 metros para evitar que los utilicen como estacionamiento. Agrega que de
34 acuerdo con lo presupuestado por el Arquitecto César Valverde, con ese monto saldrían
35 adelante, porque en realidad el bulevar no requiere de mucha inversión, dado que ya está el
36 planché y solo habría que integrar unas pequeñas bancas y algunos detalles, además de que les
37 queda un saldo de ¢ 800 mil de la partida, que es de ¢ 8 millones.

38
39 **Reg. Mirna Smith:** Comenta que por lo que escuchó de parte del compañero, debe quedarle
40 claro que eso tiene el aval del equipo técnico de la Municipalidad.

41
42 **Sr. Presidente:** Confirma que la propuesta tiene el aval de la Arq. Jessica Martínez, Jesús Chinchilla
43 y César Valverde, así como de los vecinos.

44
45 **Se toma el siguiente acuerdo:**

46 **Acuerdo N° 12**

47 **Considerando**

48
49 Que la Municipalidad de Desamparados está remodelando el parque Lucas Ulloa Ulloa, ubicado en el
50 distrito de San Rafael Arriba.

51
52 Que por motivos de seguridad para los usuarios del parque Lucas Ulloa, la Arquitecta Jessica Martínez
53 (Coordinadora de Ordenamiento Territorial de la Municipalidad de Desamparados), recomienda integrar el
54 callejón de 36 m de longitud, ubicado en el costado sur del precitado parque, como un pequeño bulevar para
55 los habitantes de San Rafael Arriba.

56
57 **Por tanto:** “El Concejo Municipal de Desamparados acuerda girar instrucciones a la Alcaldía Municipal
58 para que se proceda con la construcción del respectivo bulevar, como parte de la remodelación del parque
59 Lucas Ulloa, ubicado en San Rafael Arriba de Desamparados:” **Acuerdo definitivamente aprobado.**

60
61 **b. Solicitud de acuerdo para gestionar un semáforo en calle de Dos Cercas.**
62

1 **Reg. Mirna Smith:** Comenta que en el trayecto de la calle ancha de Gravilias, que va desde los
2 semáforos hasta el Palí, se hicieron los mejores arreglos que se han hecho en años, y por ello la
3 comunidad está muy satisfecha, no obstante, tal como lo planteó en otra ocasión, deben
4 solicitarle a las autoridades competentes la instalación de un semáforo en el sector de la Escuela
5 de Dos Cercas, o donde lo estimen conveniente los técnicos en la materia, y no esperar a que
6 suceda un accidente catastrófico, porque es impresionante la forma en que transitan los
7 vehículos por ese trayecto, a cualquier hora del día.
8

9 **Sr. Presidente:** Manifiesta que paralelo al semáforo, deben solicitar la señalización y la
10 demarcación de las zonas escolares.
11

12 **Se toma el siguiente acuerdo:**
13

14 **Acuerdo N° 13**

15 “El Concejo Municipal de Desamparados acuerda hacer una respetuosa excitativa a la Dirección de
16 Ingeniería de Tránsito, para que, una vez efectuado el estudio correspondiente por esa instancia, se proceda
17 con la señalización vertical y horizontal en la ruta de travesía que atraviesa Gravilias y San Lorenzo,
18 comprendida entre los semáforos (intersección ubicada 50 oeste de la plaza de deportes de Desamparados) y
19 la intersección con la ruta San Antonio-Patarrá (Supermercado Palí). Lo anterior, considerando la
20 existencia, en esa ruta, de varios centros educacionales, y el riesgo consecuente por el alto tránsito de
21 vehículos en dicha vía.” **Acuerdo definitivamente aprobado.**
22

23 **c. Programa radial La Voz de Desamparados.** 24

25 **Reg. Carlos Agüero:** Informa que a partir del próximo miércoles se transmitirá el programa La Voz
26 de Desamparados, de 5 a 6 de la tarde, por la frecuencia 930 AM de Radio Costa Rica,
27 conjuntamente con canal 54, con la finalidad de llevarle a la comunidad algunos temas de las
28 Sesiones del Concejo Municipal, escogidos a criterio de su persona, quien es el productor del
29 programa.
30

31 **d. Solicitud de informe sobre dictamen en torno a contratación de chapias.** 32

33 **Reg. Jorge Padilla:** Comenta que hace año y tres meses se analizó un dictamen sobre una
34 irregularidad presentada en la contratación para realizar las chapias, siendo que a la fecha no
35 han recibido respuesta del proceso que se llevó a cabo; por ello, solicita que se le pida a la
36 Administración que les suministre los documentos para saber qué pasó. Señala que allí se han
37 dado denuncias y otros temas que después de 15 días son mandados al Ministerio Público o a
38 alguna otra instancia, y considera que en este caso, año y tres meses es demasiado tiempo para
39 que les den una definición.
40

41 **Sra. Alcaldesa:** Informa que sobre ese asunto ya finalizó el Órgano de Procedimiento, y hay una
42 resolución, misma que con gusto trasladará para conocimiento del Concejo.
43

44 **e. Moción del Reg. Carlos Agüero no incluida en agenda de hoy.** 45

46 **Reg. Carlos Agüero:** Dice aprovechar la intervención del compañero Padilla para preguntarle a
47 don Mario Vindas sobre una moción que él presentó en la Secretaría hace unas 3 semanas,
48 moción que va en el sentido de que en el último semestre del año 2009 no se brindó el servicio de
49 chapia y limpieza de áreas verdes a todos los vecinos de Desamparados, pero se les hizo el
50 cobro, y que es justo que el cobro que se les hizo por adelantado se les aplique para el primer
51 semestre del 2010. Agrega que anteayer pasó a preguntar qué había pasado con la moción y
52 Fressia Vásquez le dijo que allí la tenía y que se iba a incluir en la agenda para hoy, pero no se
53 incluyó.
54

55 **Sr. Secretario:** Dice que desconoce el asunto y mañana le preguntará a la compañera.
56

57 **Reg. Carlos Agüero:** Pregunta si Fressia no le comentó al respecto, porque él tiene el sello de
58 recibido de la Secretaría.
59

60 **Sr. Secretario:** Reitera que mañana hablará con ella.
61

62 **Sra. Alcaldesa:** Aclarando consulta de don Carlos indica, que los montos de los cobros por tarifas
63 están desactualizados, porque primero hay que brindar el servicio y luego estimar el cobro para

1 que sea aprobado por la Contraloría. Indica que quienes integran la Comisión de Hacienda y
2 Presupuesto saben que es así como funciona. Señala que el servicio se ha brindado de manera
3 intermitente y así se ha estado cobrando, es decir, se ha cobrado el costo de lo que se ha
4 generado.
5

6 **Sr. Presidente:** Dice que la moción no está en el orden del día, pero revisando los documentos, la
7 encontró, de manera que se incorporará para la próxima sesión.
8

9 **Sr. Secretario:** Aclara que fue una omisión de su parte.
10

11 **f. Convocatorias**

12 **Jueves 18 de febrero a las 5 p.m. Comisión de Residuos Sólidos.**
13

14 **Concluye la sesión a las 21 horas y 40 minutos.**
15
16
17
18
19

20 _____
21 **José Alberto Porras Abarca**
Presidente Municipal

Mario Vindas Navarro
Secretario